



RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se modifica el calendario, lugar de celebración y centro educativo de referencia, de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos durante el curso 2024/2025.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, (“Boletín Oficial del Estado”, número 268, de 8 de noviembre de 2007), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece en su artículo 30 que para el acceso a los ciclos de enseñanzas deportivas se podrá requerir la superación de una prueba de carácter específico, organizada y controlada por las Administraciones educativas.

Por la Orden de 16 de septiembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos. El artículo 3 de dicha Orden, insta a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, mediante resolución anual, a establecer el correspondiente calendario, lugar de celebración y centro educativo de referencia asignado, de aquellas modalidades o especialidades que se oferten.

Mediante Resolución de 19 de julio de 2024, se estableció el calendario, lugar de celebración y centro educativo de referencia de las pruebas de acceso específicas a las enseñanzas deportivas, a celebrar en el curso 2024/2025.

En esta Resolución está previsto la realización de pruebas de acceso de Deportes de Invierno en diciembre de 2024 en Formigal y Javalambre, y en marzo de 2025 en Cerler y Javalambre. En estas pruebas se incluyen las especialidades de Esquí Alpino y Snowboard en Formigal y Cerler y Esquí Alpino en Javalambre. Tras la publicación de la Resolución, se ha manifestado el interés de realizar pruebas de acceso para la especialidad de Snowboard en Javalambre, por la demanda de alumnado, por lo que se requiere incorporar estas pruebas de acceso en el calendario, tanto para las pruebas de diciembre, como las de marzo.

El artículo 1 del Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, determina que corresponde a dicho Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria. En su artículo 10.m) indica que corresponde a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional “El desarrollo curricular, el diseño, la innovación y la experimentación derivada de las enseñanzas de formación profesional y de las enseñanzas deportivas”, así como en su apartado n) “El desarrollo de acciones relativas al Plan Aragonés de Formación Profesional encomendadas al Departamento, la definición de la red de centros y enseñanzas de formación profesional y deportivas”.

Mediante Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se asignan las competencias a sus Departamentos y se adscriben sus organismos públicos. A su vez, el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ajustada a la nueva organización departamental.

Conforme a este nuevo marco organizativo al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, excepto las competencias en materia de universidades e investigación, y todas las competencias del anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura en materia de cultura, patrimonio histórico y cultural, lenguas y deporte.

A falta de aprobación del Decreto de estructura orgánica sobre el actual Departamento de Educación, Cultura y Deporte, puede entenderse aplicable, teniendo en cuenta el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, que le atribuye las competencias, en materia de enseñanza universitaria y no universitaria, así como en materia de ciencia e investigación y, en concreto, la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón.

De conformidad con lo anterior, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, resuelvo:

Ampliar la oferta de pruebas de acceso específicas a las enseñanzas deportivas de Deportes de Invierno a celebrar en el curso 2024/2025, añadiendo al calendario una nueva



prueba de acceso al nivel 1 de Snowboard a realizar en diciembre y marzo, en la estación de Javalambre, de acuerdo con lo indicado en el anexo I.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2024.

**El Director General de Planificación,
Centros y Formación Profesional,
LUIS M. MALLADA BOLEA**

ANEXO I. PRUEBAS AÑADIDAS

Modalidad	Especialidad	Nivel	Fecha	Lugar	Centro de Referencia
Deportes de Invierno	Snowboard	1	Diciembre 2024 Marzo 2025	Javalambre	IES Gúdar Javalambre (Mora de Rubielos)